DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.09.30**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LDHM5-DME9G-D0E79**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2026 a las 14:40:14**
Página 1 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/10/2026 14:40

ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 14:40

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:30 horas del día 30 de septiembre de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE
Don Miguel Gómez Herrero.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Don José González Granados.
Doña María Mercedes Rico Téllez.
Don José de Ruz Fernández.
Doña María del Pilar Dávila López.
Don Ignacio Díaz Toribio.
Don Ignacio Luis Benéitez Campos.
Doña María Saiz Panduro.
Doña María Belmonte González.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
Don Óscar Blanco Hortet.
Doña Laura Hernández Orden.
Don Jesús García Gimeno.
Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
Don José Gómez Moreno.
Doña María Luz del Pozo Lazareno.

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
Don David Esteban Fernández Domínguez.
Doña María Eugenia Pérez Cervera.
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán.

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
Doña Miren Astuy Altuna.

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco.
Don José María Belmonte Atienza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E855 1EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)
Don Alfonso Sánchez Menéndez.

SECRETARIO GENERAL
Don Eduardo Ortega Muñoz.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL
Doña María Magdalena Merlos Romero.

No asiste la Concejala del Grupo PSOE, Doña María Lázaro García.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2026.

Se aprueba, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2026.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre mutuación demanial subjetiva con transferencia de titularidad de la parcela municipal P-512 "La Montaña" a favor de la Comunidad de Madrid, destinada a la construcción y explotación de una residencia y centro de día para personas mayores.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor de los Grupos PP (9), Vox (4), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 8 votos en contra de los Grupos PSOE (6) y Coalición por Aranjuez (2); acuerda:

Primero. Aprobar la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid de la parcela municipal P-512 "La Montaña", sita en calle Patrimonio Mundial, número 5, PAU La Montaña, de Aranjuez, con referencia catastral 8447101VK4384N0001IK, superficie de 12.200 m², bien número 154 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral 34885, tomo 2235, libro 423, folio 32, con naturaleza jurídica de dominio público, tipo/clasificación de parcela dotacional y uso/destino de equipamiento social.

Segundo. Determinar que la mutación demanial subjetiva se acuerda para destinar la parcela a la construcción y explotación de una residencia y centro de día para personas mayores, en el marco del Plan de Construcción de Centros 2024-2030 de la Comunidad de Madrid, Plan 40-40, por tratarse de una finalidad pública de carácter social que redunda en beneficio de los habitantes del municipio de Aranjuez.

Tercero. Condicionar la eficacia de la mutación demanial subjetiva al mantenimiento del carácter demanial del bien y a su destino efectivo a la finalidad pública que justifica el acuerdo, sin que pueda destinarse a usos distintos ni desafectarse sin la previa conformidad del Ayuntamiento de Aranjuez, en los términos que procedan conforme a Derecho.

Cuarto. Hacer constar que la Comunidad de Madrid podrá, conforme a su normativa patrimonial y bajo su responsabilidad, articular las concesiones demaniales que resulten procedentes para la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF9008B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

construcción y explotación del equipamiento proyectado, siempre que se preserve la titularidad pública del inmueble, el carácter demanial del bien y el destino público que fundamenta la presente mutación.

Quinto. Establecer que la Comunidad de Madrid no podrá enajenar, gravar ni transmitir a terceros la titularidad del inmueble, sin perjuicio de las concesiones demaniales que, en su caso, pueda otorgar para la construcción y explotación del centro, con pleno respeto a la normativa patrimonial aplicable y al destino público de la parcela.

Sexto. Establecer como causa de reversión a favor del Ayuntamiento de Aranjuez el incumplimiento del destino público previsto, la desafección del bien, la falta de aceptación de la mutación por la Comunidad de Madrid, la no formalización de la operación, la imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de la finalidad determinante de la mutación o cualquier otro incumplimiento esencial de las condiciones aprobadas.

La reversión comprenderá el bien objeto de la mutación y, en su caso, las obras, instalaciones y mejoras incorporadas al mismo, en los términos que resulten procedentes conforme a la normativa patrimonial aplicable y a los instrumentos de formalización que se suscriban.

Séptimo. Determinar que la Comunidad de Madrid asumirá, desde la formalización de la entrega y aceptación de la mutación, las obligaciones de conservación, mantenimiento, defensa, administración y cualesquiera otras responsabilidades derivadas de la titularidad y destino del inmueble, en los términos previstos en la normativa patrimonial aplicable.

Octavo. Condicionar la efectividad de este acuerdo a la aceptación expresa de la mutación demanial subjetiva por la Comunidad de Madrid mediante el acto que proceda de la Consejería competente en materia de patrimonio, y a la adscripción posterior del inmueble al órgano autonómico competente, conforme a lo indicado en la solicitud formulada por la Comunidad de Madrid.

Noveno. Ordenar al Departamento de Patrimonio que, una vez formalizada la mutación demanial subjetiva, proceda a la actualización del Inventario Municipal de Bienes, haciendo constar la transferencia de titularidad, el destino público impuesto, las condiciones aprobadas y, en su caso, la reversión pactada.

Décimo. Solicitar la práctica de los asientos registrales que procedan en el Registro de la Propiedad, con constancia de la mutación demanial subjetiva, del destino público del inmueble, de las condiciones de la transferencia y de la eventual reversión a favor del Ayuntamiento de Aranjuez.

Undécimo. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y a la Consejería competente en materia de patrimonio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aceptación, formalización y adscripción interna.

Duodécimo. Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría General, Intervención Municipal, Tesorería, Servicios Técnicos de Urbanismo y Departamento de Patrimonio, a los efectos oportunos.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre mutación demanial subjetiva de la parcela municipal P-507 «La Montaña» a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF9088487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

PRIMERO.— Aprobar la mutación demanial subjetiva, con transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid, de la parcela municipal P-507 «La Montaña», sita en calle Patrimonio Mundial n.º 1, destinada exclusivamente a la construcción y puesta en funcionamiento de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, manteniendo el inmueble su naturaleza demanial.

El inmueble objeto de la mutación queda identificado del siguiente modo:

— Denominación: Parcela P-507 «La Montaña».
— Situación: calle Patrimonio Mundial n.º 1, Aranjuez.
— Superficie: 17.915 m².
— Referencia catastral: 8151502VK4385S0001HB.
— Finca registral: 41.362.
— Tomo 2380, libro 516, folio 197, inscripción 1.ª.
— Código Registral Único: 28075000909895.
— Naturaleza: dominio público.
— Uso actual: equipamiento social.
— Linderos: Norte, parcela 506; Sur, calle Ciudad de Toledo; Este, calle de Las Médulas; Oeste, calle Patrimonio Mundial.

SEGUNDO.— Establecer que la transferencia de titularidad queda vinculada al mantenimiento de la parcela al uso o servicio público educativo que constituye la causa y finalidad de la mutación demanial.

TERCERO.— Determinar que, si el inmueble no fuera destinado a la construcción y puesta en funcionamiento del centro educativo indicado o dejara posteriormente de estar destinado al uso o servicio público que motiva la transferencia, revertirá al Ayuntamiento de Aranjuez, de conformidad con el artículo 24.6 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.— Disponer que la entrega y puesta a disposición de la parcela a favor de la Comunidad de Madrid se formalice mediante el correspondiente documento administrativo, en el que se recogerán la identificación completa del inmueble, su destino público educativo, la transferencia de titularidad y el régimen de reversión establecido en el presente acuerdo.

QUINTO.— Ordenar la realización de las actuaciones necesarias para que la mutación demanial subjetiva y la nueva titularidad administrativa tengan el oportuno reflejo en el Inventario Municipal de Bienes, Catastro y Registro de la Propiedad, una vez formalizada la operación.

SEXTO.— Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, remitiéndole certificación del acuerdo plenario y la documentación integrante del expediente necesaria para la aceptación y formalización de la mutación demanial subjetiva.

SÉPTIMO.— Dar traslado del acuerdo a los departamentos municipales de Patrimonio, Urbanismo, Intervención, Rentas y Secretaría General, a los efectos que proceda.

4º. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre corrección de error material en ficha del antiguo Sector VII del PGOU.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- Proceder a la corrección del error material que figura en la ficha del antiguo Sector VII Olivas de las Normas Urbanísticas alteradas tras la “Modificación Puntual del PGOU en los ámbitos de las Áreas de Reparto AR13 Vergel y AR14 Olivas, con incorporación de nuevos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF9008B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

suelos a la red de equipamientos públicos en las Áreas de Reparto AR10 y AR12", aprobada definitivamente el 16 de enero de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir al Registro de Planes de la Comunidad de Madrid dicha corrección, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LSCM.

TERCERO.- Publicar la corrección en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LSCM. >

Propongo al Pleno:

PRIMERO.- Proceder a la corrección del error material que figura en la ficha del antiguo Sector VII Olivas de las Normas Urbanísticas alteradas tras la "Modificación Puntual del PGOU en los ámbitos de las Áreas de Reparto AR13 Vergel y AR14 Olivas, con incorporación de nuevos suelos a la red de equipamientos públicos en las Áreas de Reparto AR10 y AR12", aprobada definitivamente el 16 de enero de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir al Registro de Planes de la Comunidad de Madrid dicha corrección, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LSCM.

TERCERO.- Publicar la corrección en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LSCM.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

5º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 25 de septiembre de 2026:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DE SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2026/3501, registrado el día 6 de julio de 2026, al n.º 4511, registrado el día 18 de septiembre de 2026.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026; 3, 10 y 17 de septiembre de 2026.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2026.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 7 de julio de 2026.".

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

6º. Proposición que presentan los Grupos PP y VOX para impulsar una solución para las 247 familias de la Cooperativa New Home Aranjuez y para los inmuebles de SEGIPSA en la zona de la Regalada.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (9), Vox (4), Coalición por Aranjuez (2) y Acipa (2); 6 votos en contra del Grupo PSOE; y 1 abstención del Grupo MM-VQ; acuerda aprobar la a siguiente proposición, de conformidad con la enmienda presentada por los Grupos Coalición por Aranjuez y Acipa:

1. Manifestar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Aranjuez a las 247 familias de la cooperativa New Home Aranjuez en su petición de que su propuesta residencial sea escuchada, estudiada y valorada formalmente por las administraciones y entidades públicas competentes.
2. Instar al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, CASA 47 y SEGIPSA a abrir de manera urgente un canal de interlocución con los representantes de New Home Aranjuez y las familias afectadas, mediante la celebración de una reunión en la que puedan analizarse las circunstancias del proyecto y las posibles alternativas existentes.
3. Instar al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, CASA 47 y SEGIPSA a que, dentro del marco legal aplicable, estudien y valoren formalmente la propuesta desarrollada por New Home Aranjuez y analicen las posibles fórmulas que permitan compatibilizarla con los objetivos de las políticas públicas de vivienda asequible.
4. Solicitar a las administraciones y entidades públicas competentes que estudien la posibilidad de que los inmuebles de SEGIPSA objeto de esta iniciativa puedan ser enajenados o puestos a disposición mediante un procedimiento que permita la participación de la cooperativa New Home Aranjuez, siempre dentro del marco jurídico y de los procedimientos legalmente establecidos. Esta petición reproduce el planteamiento formulado por las propias familias en su recogida de firmas.
5. Asimismo, solicitar a las administraciones dependientes del gobierno de España a repensar todas las posibilidades de vivienda pública en Aranjuez de su propiedad, valorando además la reinversión en la ciudad de los beneficios obtenidos por la enajenación de dichas 247 viviendas, con el objetivo de construir vivienda social asequible.
6. Que el Ayuntamiento de Aranjuez, en colaboración con la Comunidad de Madrid para agilizar los trámites urbanísticos que deban producirse, proyecte y lidere ese compromiso de reinversión en ámbitos de suelo propiedad de Casa47 (Puente Largo) y espacios baldíos de Colonia de Aviación (Ministerio de Defensa) producto de un gran acuerdo entre administraciones para conseguir ese objetivo de contar con más vivienda pública.
7. Instar a SEGIPSA, CASA 47 y al resto de administraciones con competencias en la materia a adoptar, con carácter urgente, las actuaciones necesarias para afrontar los problemas de deterioro, ocupación irregular, vandalismo, seguridad y convivencia existentes en los inmuebles de la zona de La Regalada.
8. Que el Ayuntamiento de Aranjuez se ofrezca formalmente a ejercer una labor de interlocución y mediación institucional entre las familias de New Home Aranjuez, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, CASA 47 y SEGIPSA, con el objetivo de favorecer la búsqueda de una solución viable y consensuada.
9. Solicitar la convocatoria de una reunión institucional conjunta en la que participen representantes del Ayuntamiento de Aranjuez, del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, CASA 47, SEGIPSA y New Home Aranjuez, para analizar tanto el futuro de los inmuebles como la propuesta residencial planteada por las familias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

10. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, CASA 47, SEGIPSA y a los representantes de la cooperativa New Home Aranjuez, así como comunicar formalmente el posicionamiento adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez a todos los vecinos del municipio.

Los asuntos 7º y 10º del orden del día se debaten de forma conjunta, votándose por separado.

7º. Proposición que presenta el Grupo PP en defensa de la soberanía española de Ceuta y Melilla y para exigir al Gobierno de España la adopción de medidas extraordinarias ante los graves acontecimientos producidos en Ceuta.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PP (9), Vox (4) y Acipa (2); y 9 votos en contra de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); acuerda:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Aranjuez manifiesta su firme apoyo, solidaridad y cercanía con la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus instituciones y todos los ceutíes ante los graves acontecimientos producidos, y expresa su compromiso inequívoco con la defensa de su seguridad, convivencia, derechos y libertades.

SEGUNDO. Reconocer y reafirmar solemnemente la inquebrantable pertenencia de Ceuta a España, sustentada en la historia el Derecho, nuestro orden constitucional y democrático y, de manera inequívoca, en la voluntad libre y manifiesta de sus ciudadanos; y rechazar de forma rotunda cualquier actuación que dialécticamente o por la vía de los hechos, pretenda cuestionar o menoscabar la soberanía nacional y la integridad territorial de España, proclamando que Ceuta y Melilla son parte inseparable de Nación española y que su soberanía no se cuestiona, no se negocia y se defiende.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a desplegar y mantener en Ceuta todos los recursos, medios y capacidades del Estado que sean necesarios, incluidos cuantos recursos extraordinarios resulten precisos, hasta garantizar la recuperación plena de la normalidad, la seguridad, el orden público y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y constitucionales de los ceutíes.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a proceder de manera inmediata a la identificación de todas las personas que accedieron irregularmente a territorio español a través de Ceuta durante estos acontecimientos y promover y ejecutar, con carácter inmediato, el retorno efectivo a Marruecos, aplicando de manera ágil los procedimientos individualizados legalmente establecidos y utilizando todos los mecanismos de cooperación bilateral y europea disponibles para hacer efectivos dichos retornos.

QUINTO. Manifestar el reconocimiento y agradecimiento del Ayuntamiento de Aranjuez a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, la Policía Local, los servicios de emergencia y todos los empleados públicos que están trabajando en defensa de la seguridad, la convivencia y los derechos de los ciudadanos de Ceuta.

SEXTO. Instar al Gobierno de España a ejercer plenamente las competencias que constitucional y legalmente le corresponden en materia de control de fronteras, inmigración, seguridad y relaciones internacionales, evitando trasladar a la Ciudad Autónoma de Ceuta responsabilidades que corresponden al Estado.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno de España a exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones y compromisos de cooperación con España en materia de control fronterizo, lucha contra la inmigración irregular y readmisión y retorno de sus nacionales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

OCTAVO. Instar al Gobierno de España a reforzar de manera permanente la protección y vigilancia de la frontera española en Ceuta, garantizando los recursos humanos, materiales, tecnológicos y operativos necesarios para prevenir nuevos episodios de entrada irregular masiva y proteger eficazmente nuestras fronteras.

NOVENO. El Ayuntamiento de Aranjuez declara solemnemente la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ciudades que constituyen parte inseparable de España, de su integridad territorial y de nuestro proyecto común como Nación, cuya defensa constituye una responsabilidad irrenunciable del Gobierno de España y del conjunto de las instituciones del Estado.

DÉCIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado y a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

8º. Proposición que presenta el Grupo PSOE de apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa en la educación pública no universitaria de la Comunidad de Madrid.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); 9 votos en contra del Grupo PP; y 4 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

1. Manifestar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Aranjuez a las reivindicaciones de la comunidad educativa pública no universitaria de la Comunidad de Madrid, en todas sus etapas.
2. Instar a la Comunidad de Madrid, y en particular a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a abrir de inmediato una mesa de negociación real y efectiva con el comité de huelga y los sindicatos representativos, con el fin de atender las demandas de reducción de ratios, horario lectivo, mejora salarial, atención a la diversidad e infraestructuras.
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid que preste especial atención a la situación de las escuelas infantiles 0-3 de Aranjuez y del resto de centros educativos del municipio, garantizando ratios dignas, plazas públicas suficientes y condiciones laborales adecuadas.
4. Comprometerse el Ayuntamiento de Aranjuez, en el ámbito de sus competencias, a establecer una solución urgente en las dos escuelas infantiles municipales de gestión indirecta.
5. Exigir a la Comunidad de Madrid que inicie la construcción del nuevo instituto y la ejecución del presupuesto destinado para la ampliación del IES Domenico Scarlatti.
6. Convocatoria urgente del Consejo Escolar Municipal.
7. Dar traslado de estos acuerdos a la Comunidad de Madrid, a los sindicatos y organizaciones convocantes de la huelga, a las AMPAs y centros educativos de Aranjuez.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF9008B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

9º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para garantizar la construcción de la Glorieta Norte de la M-305 y la movilidad segura del Barrio de La Montaña.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos en contra de los Grupos PP (9) y Vox (4); y 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); acuerda rechazar la proposición.

10º. Proposición que presenta el Grupo VOX para la defensa de la españolidad de Ceuta y Melilla, y de la soberanía, independencia e integridad territorial de España.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (9) y Vox (4); 9 votos en contra de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda:

1. Reafirmar que Ceuta y Melilla son irrevocablemente España y que su soberanía no es negociable ni está sometida a discusión; y que cualquier ataque contra cualquiera de estas ciudades españolas constituye un ataque contra toda España.
2. Condenar la invasión y el ataque mediante actos de guerra híbrida por parte del reino de Marruecos contra España e instar al Gobierno de España a exigir a dicho Estado una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto a la soberanía, integridad territorial y fronteras españolas, así como a exigir el cese inmediato de cualquier actuación, reivindicación o presión contra España.
3. Condenar la actuación del Gobierno de España que, a pesar de haber sido alertado por parte de los distintos servicios de información, decidió no actuar para evitar y repeler la agresión marroquí, y que en lugar de defender nuestra soberanía ha sido cómplice de la agresión del reino de Marruecos contra la ciudad española de Ceuta.
4. Manifestar que, concurren los presupuestos constitucionales y legales previstos en el artículo 102.2 de la Constitución para plantear la acusación por delito de traición o cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones contra Pedro Sánchez como presidente del Gobierno y los demás miembros del Ejecutivo.
5. Instar al Gobierno de España a mantener, durante todo el tiempo que resulte necesario, la presencia, el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla; reforzar e incrementar sus efectivos, medios, capacidades e infraestructuras militares; y aprobar los planes de contingencia, protocolos de actuación y reglas de enfrentamiento jurídicamente aplicables que resulten necesarias para hacer efectivas dichas devoluciones y proteger la soberanía y la seguridad nacional.
6. Instar al Gobierno de España a mantener cerrados los pasos fronterizos con Marruecos mientras no existan garantías públicas, suficientes, verificables y efectivas de que una agresión semejante no volverá a producirse; y reforzar las medidas para hacer frente a agresiones convencionales, híbridas o instrumentales.
7. Instar al Gobierno de España a reforzar permanentemente en Ceuta y Melilla a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión contra Ceuta.
8. Instar al Gobierno de España a proceder a la inmediata devolución de todas las personas que participaron en la agresión marroquí que empujó a más de 100 mil personas a asaltar nuestra frontera e invadir la ciudad de Ceuta así como exigir a Marruecos la readmisión

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

efectiva de todas estas personas; y promover las reformas de la legislación española, de la normativa europea y de los convenios fronteras de Ceuta; y promover las demás acciones políticas y judiciales que procedan contra cualesquiera de los cargos públicos, gobernantes, organizaciones no gubernamentales, entidades o personas que hubieran organizado, financiado, facilitado, encubierto o colaborado conscientemente con la invasión.

9. Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para suspender de inmediato la aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Marruecos, de 4 de julio de 1991 de no producirse una inmediata, expresa y verificable rectificación de las actuaciones hostiles, de las reivindicaciones territoriales o de cualquier otro ataque contra la soberanía, la seguridad o los intereses nacionales de España.

10. Instar al Gobierno de la Nación a convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

11. Instar al Gobierno de España a subordinar cualquier relación futura con Marruecos a los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de la integridad territorial; y, de no producirse la rectificación exigida, proceder a la suspensión y denuncia de los restantes acuerdos bilaterales de cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática con Marruecos, sin perjuicio de exigir el íntegro cumplimiento de las obligaciones de readmisión.

12. Instar al Gobierno de España a adoptar las sanciones, contramedidas y demás medidas de respuesta procedentes frente a la invasión; suspender toda ayuda, subvención o financiación pública española a Marruecos; promover ante la Unión Europea la suspensión o revisión del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Marruecos, de 26 de febrero de 1996 y los restantes acuerdos, fondos, ayudas y preferencias de que disfrute Marruecos mientras no respete plenamente la soberanía y las fronteras españolas y no acepte las devoluciones acordadas por las autoridades españolas; reclamar de la Unión Europea y de la OTAN un respaldo efectivo a la defensa de la soberanía, la integridad territorial y las fronteras españolas; y activar los instrumentos europeos y aliados que resulten procedentes para condenar y responder a la instrumentalización de la inmigración y otras formas de presión, coerción o guerra híbrida contra España.

13. Manifestar el total apoyo y la plena solidaridad con las familias españolas de Ceuta y Melilla, así como el reconocimiento a los militares, guardias civiles, policías y demás servidores públicos destinados en Ceuta que han afrontado la invasión de la ciudad; e instar al Gobierno de España a adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para restablecer plenamente la normalidad y la convivencia alteradas desde hace demasiado tiempo, garantizando la seguridad y la libertad de los españoles residentes en Ceuta, restableciendo la actividad económica, educativa y social y el funcionamiento de la sanidad y de los demás servicios públicos colapsados en Ceuta, y asegurando que ninguna ciudad española vuelva a quedar sometida al caos, la violencia, el miedo o a una situación semejante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E855 1EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

11º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para adquirir el compromiso firme de realizar los trabajos necesarios, con la participación de los grupos políticos y las asociaciones del municipio interesadas, para la presentación de un documento de participación ciudadana al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, antes de que termine el actual mandato.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO: instar al Gobierno Municipal a iniciar de forma inmediata los trabajos para la renovación integral del Reglamento de Participación Ciudadana. Adaptándolo a la Constitución, a la Ley 7/1985. a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y a la realidad social y tecnológica actual.

SEGUNDO: Que se retome el trabajo técnico ya realizado por la Delegación de Participación Ciudadana hasta la fecha y se constituya una Comisión de Trabajo para la redacción del nuevo texto. Dicha Comisión estará integrada por la concejalía delegada de Participación Ciudadana, un representante de cada Grupo Municipal, representantes de las Asociaciones de Vecinos y del tejido asociativo local, y personal técnico municipal.

TERCERO: Que el futuro Reglamento regule, al menos, los siguientes contenidos: derecho a la información y a la audiencia, derecho de petición, de propuesta y de iniciativa ciudadana, derecho de consulta popular, derecho intervención en Plenos Municipales y órganos complementarios, régimen de participación individual y colectiva, uso de medios telemáticos, y la creación de competencias de los Consejos Sectoriales y Consejos de Barrio con funciones de informe y propuesta.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a todas las áreas de participación sectorial para su adaptación al nuevo marco normativo una vez aprobado.

QUINTO: De forma paralela, elaborar una propuesta de modificación del **Reglamento Orgánico Municipal,** que se adapte a la realidad organizativa y a la modernización del Ayuntamiento.

12º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre suscripción de convenios con la Comunidad de Madrid para la mejora de la red de saneamiento de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Que se estudie por parte de los Servicios Técnicos Municipales la posible adhesión del Ayuntamiento de Aranjuez al programa del Canal de Isabel II (Plan SANEA) atendiendo a criterios de sostenibilidad financiera y a las directrices técnicas procedentes del proyecto de ordenación de los servicios de saneamiento y recogida de aguas, elaborado por el Ayuntamiento de Aranjuez desde 2007.
- Seguir concurriendo a las líneas de subvenciones directas para poner en marcha los planes directores de mejora de la red de saneamiento, paralizados en su ejecución por falta de fondos propios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

13º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre la mejora de medios humanos y materiales en el Hospital del Tajo con motivo de la recuperación del convenio sanitario entre Madrid y Castilla-La Mancha.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Que se inste a la Comunidad de Madrid a poner en marcha, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la comisión mixta que vigila la aplicación del Convenio Sanitario firmado, y no aplicado, de 2015, con el fin de redefinir sus criterios, en especial en lo referente al norte de la provincia de Toledo y los hospitales de Aranjuez y Parla.
- Que dichos criterios reflejen la necesidad asistencial derivada del aumento de población a atender y sean dichos hospitales los que prioritariamente reciban las mejoras derivadas de la aplicación del convenio, poniendo énfasis en el aumento de los medios humanos y materiales en ambos hospitales, en especial en el del Tajo, así como en la mejora de las comunicaciones y su accesibilidad.

14º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que inste a la Comunidad de Madrid a no aplicar la subida al servicio de extinción y prevención de incendios.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Vox (4), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 9 votos en contra del Grupo PP; acuerda:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que no nos aplique las subidas aprobadas y mantenga las tarifas que teníamos.
2. En caso de tener que asumir la obligatoriedad legal, que se estudie la aplicación de medidas compensatorias, como por ejemplo sobre la gratuidad de la utilización del solar municipal que alberga actualmente el Parque de Bomberos.

15º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para instar a la Comunidad de Madrid a adherirse al Programa Estatal de Abono Único, integrar la Red de Transporte Público Madrileña y garantizar el mantenimiento de las tarifas y bonificaciones más favorables.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); 9 votos en contra del Grupo PP; y 4 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a iniciar los trámites necesarios para adherirse al Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único, aprobado mediante la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a negociar con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el correspondiente convenio de adhesión, incluyendo en él los servicios gestionados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que la adhesión comprenda, al menos, Metro de Madrid, los autobuses interurbanos y los servicios urbanos integrados en el sistema de transporte público regional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que la adhesión al Programa estatal de Abono Único no suponga la supresión, el encarecimiento ni la pérdida de cobertura de los títulos y bonificaciones actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid.
5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener, al menos, el Abono Joven de 10 euros, la gratuidad para menores de 15 años y mayores de 65 y las bonificaciones aplicables a familias numerosas y personas con discapacidad, sin perjuicio de las mejoras que puedan acordarse en el futuro.
6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar la convivencia entre los títulos propios del Consorcio Regional de Transportes y el Abono Único estatal, permitiendo que las personas usuarias puedan elegir el título que resulte más beneficioso según sus circunstancias y el ámbito de sus desplazamientos.
7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a negociar con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la incorporación al sistema común de las tarifas sociales y bonificaciones madrileñas cuando resulte técnica y económicamente posible, estableciendo las compensaciones necesarias para evitar cualquier perjuicio para las personas usuarias.
8. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ampliar la vigencia del Abono Joven madrileño hasta los 26 años incluidos, equiparando su límite de edad al establecido en el Programa estatal de Abono Único.
9. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer, junto con los ayuntamientos afectados, los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para incorporar los servicios municipales de transporte que no se encuentren integrados en el ámbito de gestión del Consorcio Regional de Transportes.
10. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a hacer públicas las actuaciones realizadas, el estado de la negociación, los servicios y títulos que se proponga incorporar y el calendario previsto para la adhesión efectiva de la red madrileña.
11. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a evaluar periódicamente el impacto social, territorial, ambiental y económico de la incorporación al Programa estatal de Abono Único, haciendo públicos sus resultados.
12. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

16º.Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

17º. Ruegos.

Ruego oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de julio que presentó el Grupo PSOE, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, para mejorar la seguridad en las escaleras que comunican el paseo terrizo con el Centro de Salud de Olivas. La proponente denuncia que, tras dos años de haber solicitado la instalación de barandillas, no se ha realizado ninguna mejora, obligando a personas mayores y con movilidad reducida a usar un acceso inseguro. Insta a que se utilice la partida de 600.000 euros destinada a movilidad en el presupuesto actual para adecuar estas escaleras de forma prioritaria.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego.

Ruego oral que presenta el Grupo PSOE, dirigido al Alcalde-Presidente, sobre los hundimientos en la calle del Mar y la Avenida Amazonas Central.

Se indica de que se viene alertando de la existencia de hundimientos en la calle del Mar (a la altura del nº 81) y en la Avenida Amazonas Central (junto al viaducto) desde enero de 2024, y que en septiembre de 2024 se informó de la necesidad de un estudio externo y que en febrero de 2026 se indicó que estaba contratado. Solicita: adoptar medidas inmediatas para garantizar la seguridad; fijar un calendario público para ejecutar las obras recomendadas por los informes técnicos; y reforzar la señalización y el vallado hasta que se ejecuten los trabajos.

El Alcalde-Presidente indica que responderá en el siguiente Pleno ordinario, precisando que no acepta que se le atribuya responsabilidad directa y señalando que las actuaciones del Gobierno municipal se basan estrictamente en informes técnicos que han sido puestos a disposición de los grupos municipales.

Ruego oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido al Concejal Delegado de Urbanismo, sobre seguridad en el aparcamiento de la estación de trenes y actuación en los edificios de ADIF.

El grupo proponente reconoce la mejora realizada en el aparcamiento exterior de la estación, pero solicita: incorporar elementos de videovigilancia y cámaras para reforzar la seguridad; que el Ayuntamiento inste a ADIF a definir el uso de sus edificios y naves situados en las vías muertas, de modo que si tienen valor útil se pongan en marcha y, si se encuentran en ruina, se proceda a su demolición para liberar espacio público.

El Delegado de Urbanismo acepta el ruego en lo referente a la seguridad e instalación de cámaras, señalando que se está contemplado para fases posteriores.

En relación con las naves de ADIF, aclara que en el contrato firmado con ADIF ya se contempla la cesión gratuita de la nave grande de almacenamiento una vez que ADIF construya una nueva nave (en un plazo estimado de 3 años) para acometer una segunda fase del aparcamiento, mientras que la otra nave protegida requerirá un análisis técnico más complejo.

Ruego oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido al Concejal Delegado de Dinamización Económica, sobre el control y vigilancia de las terrazas de hostelería en aceras y espacios públicos.

El grupo proponente señala que la proliferación de terrazas es positiva para el sector, pero advierte de quejas vecinales por dificultades de tránsito de personas mayores y usuarios en sillas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

de ruedas cuando no se respetan las dimensiones autorizadas. Solicita reunirse con las asociaciones de hosteleros para recordarles el cumplimiento estricto de horarios, limpieza, decoro y la prioridad del paso peatonal.

El Concejal Delegado de Dinamización Económica responderá en el próximo Pleno ordinario.

Ruego oral que presenta el Grupo Más Madrid, dirigido a la Concejala Delegada de Salud, para la puesta en marcha de un plan de choque urgente de desratización en el municipio.

El grupo proponente alerta sobre la preocupante proliferación de ratas por distintas zonas y barrios de Aranjuez y ruega la ejecución inmediata de un plan de choque de desratización.

La Concejala Delegada de Salud acepta el ruego y se compromete a enviar a los grupos un informe detallado antes de fin de año con las actuaciones del plan de choque en la red de alcantarillado ejecutadas desde julio.

Explica que el retraso estival se debió a trámites de contratación de la empresa adjudicataria, aclarando de forma realista que aunque no es posible la eliminación total de la población de roedores, se seguirán aplicando todas las medidas necesarias.

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE para garantizar la transparencia, la objetividad y la igualdad en la asignación de las instalaciones deportivas municipales.

Primero. Que el Gobierno municipal inicie de manera inmediata la elaboración coordinada de:

a) Una **Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Aranjuez**, que establezca el régimen general de acceso, utilización, reserva, derechos, obligaciones, responsabilidades y garantías de las personas usuarias, clubes y entidades deportivas.

b) Un **Reglamento de Asignación de Espacios y Horarios de Entrenamiento**, que regule específicamente el procedimiento anual de distribución de campos, pistas, pabellones y demás espacios deportivos entre los clubes y entidades solicitantes.

Ambos textos deberán someterse a participación de los clubes, entidades deportivas, grupos municipales y áreas municipales de Deportes e Igualdad a través del Consejo Municipal de Deportes, que no se ha convocado en toda la legislatura, y elevarse al Pleno para su aprobación inicial en un plazo máximo de tres meses, con el objetivo de que estén plenamente vigentes antes de la planificación de la temporada 2027-2028.

Segundo. Que el Reglamento de Asignación establezca, al menos:

1. Un inventario público y actualizado de instalaciones, espacios y franjas horarias disponibles, preservando los espacios necesarios destinados a los Juegos Escolares.
2. Una convocatoria anual pública con calendario, plazo y modelo común de solicitud.
3. Un baremo previo, objetivo y cuantificable que valore, por ejemplo:
    - El número real de equipos y deportistas en activo.
    - Las licencias o inscripciones efectivas, diferenciándolas de las meramente provisionales.
    - La edad y categoría de las personas deportistas.
    - La adecuación de los horarios a las obligaciones escolares, familiares y laborales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

- El número de deportistas empadronados o residentes en Aranjuez.
- El nivel y ámbito de la competición.
- La promoción del deporte base, inclusivo y femenino.
- La situación de infrarrepresentación de las mujeres en cada modalidad deportiva.
- El aprovechamiento efectivo de los espacios concedidos durante temporadas anteriores.

4. Medidas de acción positiva, objetivas y proporcionadas, destinadas a corregir la menor presencia de niñas y mujeres en determinadas modalidades y garantizar que los equipos femeninos dispongan de espacios y horarios adecuados y de calidad equivalente.
5. Un mecanismo que garantice un acceso mínimo a las instalaciones para los clubes de nueva creación que acrediten un proyecto deportivo viable, evitando que la antigüedad se convierta en un derecho exclusivo o indefinido sobre los espacios municipales.
6. La publicación de una propuesta provisional de reparto, con las puntuaciones obtenidas y la motivación de cada asignación, abriendo un plazo de alegaciones antes de la resolución definitiva.
7. La publicación del reparto definitivo, respetando la normativa de protección de datos.
8. Un sistema de comprobación periódica de la ocupación real y de reasignación de los horarios que no sean utilizados o de los correspondientes a equipos que finalmente no se constituyan.
9. Un procedimiento ágil de reclamación, revisión y resolución de conflictos.
10. La elaboración, al finalizar cada temporada, de un informe público de utilización de las instalaciones, desagregado por sexo, modalidad, categorías y edades, que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de igualdad.

Tercero. Que, mientras se tramitan ambas normas, el Ayuntamiento apruebe y publique unas bases provisionales de reparto que sean aplicables desde esta misma temporada y recojan los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad, aprovechamiento efectivo y motivación de las decisiones.

Cuarto. Que dentro de esta revisión se analice específicamente la situación de varios clubes deportivos de diferentes deportes que han trasladado quejas sobre la falta de espacios necesarios para su funcionamiento y se adopten las medidas necesarias para que estos clubes dispongan de espacios suficientes y horarios compatibles con las obligaciones escolares, familiares y laborales de sus deportistas.

Quinto. Que el resultado de la revisión, los criterios aplicados y las modificaciones efectuadas sean trasladados a todos los clubes deportivos y grupos municipales y publicados en la página web del Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Deportes señala que no acepta el ruego en los términos planteados (rechazando ceder a presiones), aunque indica que se tendrán en cuenta algunas aportaciones para revisar el reglamento. Afirma que las instalaciones deportivas municipales resultan insuficientes ante el crecimiento del deporte local y sostiene que el caso del club de fútbol femenino se resolvió mediante el trabajo técnico y el diálogo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE a la Delegada de Obras y Servicios sobre el mal estado del parque de calistenia y la pista de skate del barrio de La Montaña.

1. Se revise y se actúe de manera inmediata para evitar la presencia de arena, gravilla, piedras, escombros y otros materiales en el entorno de la pista donde los usuarios practican patinaje y otros deportes, adoptando las medidas necesarias para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad para quienes utilizan estas instalaciones.
2. Se realice un servicio integral de limpieza y acondicionamiento de toda la zona, retirando piedras, gravilla, arena, suciedad, residuos y cualquier otro elemento que pueda suponer un riesgo para los usuarios, evitando así la imagen de abandono que presenta actualmente este espacio, teniendo en cuenta que se trata de instalaciones de uso diario y con una alta presencia de niños, niñas y jóvenes.
3. Se estudie la sustitución o mejora del pavimento del área de calistenia, utilizando un material adecuado que evite el desplazamiento de arena, gravilla y otros materiales hacia la pista de skate y permita unas condiciones más seguras y apropiadas para la práctica deportiva.
4. Se planifique y ejecute, con tiempo suficiente para el próximo verano, actuaciones que permitan dotar de sombra a determinadas zonas de la instalación, como puede ser la zona de descanso.
5. Se instale una fuente de agua que permita a los usuarios rellenar sus botellas y disponer de agua durante la práctica deportiva.
6. Se incremente el número de papeleras existentes en la zona y se establezca una frecuencia adecuada de vaciado y mantenimiento.
7. Se reparen a la mayor brevedad posible las baldosas levantadas y sueltas existentes en una de las entradas a las instalaciones, procediendo asimismo al adecuado acondicionamiento de las dos entradas por las que los usuarios acceden al recinto, con el objetivo de garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, conservación y limpieza.
8. Se establezca un seguimiento periódico del estado de la pista de skate, el parque de calistenia y sus accesos, con el objetivo de detectar y solucionar de forma preventiva cualquier desperfecto o deficiencia que pueda ocasionar caídas, accidentes o un deterioro de las condiciones de uso de estas instalaciones.

El Concejal Delegado de Deportes (en coordinación con la Concejala Delegada de Obras y Servicios) acepta el ruego, reconociendo la necesidad de completar y mejorar la instalación de manera coordinada entre las distintas delegaciones.

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, para realizar un plan de actuación general que garantice la limpieza, la movilidad y el mantenimiento de la Calle Urogallo, especialmente de las inmediaciones del Colegio de San Fernando.

- Que se proceda, con carácter urgente, a la limpieza de la zona lateral del CEIP San Fernando, en la calle Urogallo, y que realicen las actuaciones que sean necesarias para evitar que vuelva a producirse esta situación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

- Que se retiren los comederos de gatos situados en las inmediaciones del colegio y se trasladen al espacio habilitado para ello, situado a escasos metros, con el objetivo de mantener despejado y limpio el entorno del centro educativo y evitar que se convierta en un problema de salud publica con la población escolar.
- Asimismo, que se repongan los contenedores que actualmente se encuentran sin tapa por otros que dispongan de tapa, garantizando unas condiciones adecuadas de higiene y limpieza.
- Además que se contemple dentro del proximo plan de asfaltado anunciado por el alcalde, la actuación completa en la calle Urogallo.
- Y, finalmente, que mediante el contrato de eficiencia energética, se proceda a dotar de la iluminación necesaria a esta calle de tal forma que sirva de prevención para la comisión de hurtos.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego. Informa de que ya se han iniciado trabajos de mejora, que la empresa concesionaria ha estudiado el alumbrado y que se van a invertir aproximadamente 316.000 € en la zona (destinando el 60% a asfaltado y el 40% a zonas verdes del barrio de Las Aves).

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, para intervenir con carácter de urgencia en la intersección de la Carretera de Ontígola y la Calle Dalí, dada la peligrosidad de la situación de la vía en la Calle Dalí.

Solicitamos el arreglo, aunque sea con un parcheado temporal con asfalto frio que nivele el firme antes de que se produzca un accidente y hasta el asfaltado definitivo de la calle completa, si forma parte del proyecto de asfaltado.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego y afirma que el problema quedará resuelto en los próximos días.

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, para que los vecinos y vecinas, especialmente los afectados directamente por esta situación, conozcan el proyecto de recuperación y la fecha de recuperación de estos tramos en la Calle del Mar.

Le solicitamos que informe sobre el proyecto que se va a llevar a cabo, la fecha de su inicio y terminación.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego. Explica que el proyecto definitivo redactado por la empresa llegará esa misma semana tras una compleja tramitación técnica, tras lo cual será supervisado por los servicios técnicos municipales y se informará formalmente a los vecinos sobre las fechas de inicio y finalización.

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre convocatoria de las comisiones de obras.

- Que el Gobierno municipal ponga en marcha, con la mayor celeridad posible, las comisiones de obras relativas a las actuaciones que están previsto realizarse en las próximas semanas o meses.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF9008B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre ubicación de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la estación de tren.

- Que el Gobierno municipal realice cuantas gestiones y acciones sean necesarias, ante Adif y el resto de organismos competentes, con el objetivo de reubicar y aumentar las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida en el aparcamiento situado frente a la puerta principal de entrada a la estación de tren, facilitando y haciendo sus desplazamientos lo más breves y accesibles posible a la hora de utilizar el transporte público.

El Concejal Delegado de Movilidad acepta el ruego e informa de que está en contacto con el responsable correspondiente para aplicar estas mejoras en cuanto se reciba respuesta formal.

Ruego escrito que presenta el Grupo MM-VQ para que se cambien las rejillas de desagüe.

Rogamos: que se estudie la viabilidad de sustituir las rejillas de desagüe de hierro fundido por otras prefabricadas con el fin de evitar el problema que tenemos.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego. Informa de que están a la espera de recibir un nuevo pedido de rejillas para la reposición e indica que se estudiará la viabilidad técnica de sustituir el material por piezas prefabricadas.

18º. Preguntas.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de julio que presentó el Grupo PSOE, sobre el trámite de los nuevos bancos de la Carrera de Andalucía ante la Comisión Local de Patrimonio. Se pregunta si el cambio de elementos en el casco histórico contó con el visto bueno perceptivo de dicha comisión.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios responde afirmativamente, confirmando que contaron con la correspondiente autorización.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, dirigida a la Concejala Delegada de Obras y Servicios, Turismo, Fiestas y Medios de Comunicación, sobre bolsas de basura acumuladas fuera de contenedores y presencia de plagas de roedores.

El Grupo proponente expone que en numerosos puntos de la ciudad es habitual encontrar bolsas fuera de los contenedores orgánicos y de papel, lo que genera insalubridad y la presencia de ratas. Pregunta si la Delegación es consciente de esta situación, qué medidas se están aplicando, en qué puntos de la ciudad y cuáles son los motivos si no se está actuando.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el PSOE, dirigida a la Concejala Delegada de Cultura sobre la cobertura de demanda y ampliación de plazas en la Universidad Popular.

El Grupo proponente señala el elevado número de solicitudes recibidas en la Universidad Popular y que en el sorteo de plazas prácticamente la mitad de los solicitantes quedaron fuera. Pregunta si se ha valorado ampliar las plantillas de profesores y los horarios para dar cabida a más alumnos.

La Concejala Delegada de Cultura contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

Pregunta oral que presenta el Grupo Más Madrid, dirigida al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, sobre el control del tráfico y regulación de accesos en el CEIP San Isidro a la llegada del autobús de la línea 1.

El Grupo proponente señala que la llegada del autobús de la línea 1 al colegio San Isidro (sobre las 9:52 h) coincide con la entrada de los alumnos. Debido a un desvío provisional que impide el paso del autobús, este debe detenerse a esperar a que el conserje del colegio coloque y retire manualmente una valla. Pregunta si se dispone de medios más eficaces (como presencia policial) para regular la entrada escolar sin depender del conserje.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida al Alcalde-Presidente, sobre el retorno de la parada de autobús urbano en la zona de "Penicilina" a su ubicación original.

El Grupo proponente recuerda el compromiso adquirido por el Alcalde con los vecinos para que la parada de autobús desplazada vuelva a su emplazamiento original tras realizar las obras de semaforización. Pregunta si se puede confirmar este compromiso firme y fijar una fecha aproximada para el retorno de la parada.

El Alcalde-Presidente responde que ya se han adjudicado e iniciado las obras de semaforización por importe de 100.000 € (en un trabajo coordinado entre Seguridad, Obras y Movilidad). Explica que el traslado de la parada fue solicitado por los profesionales del transporte por motivos de seguridad y confirma que, tras coordinar el proyecto con el Consorcio y la empresa concesionaria, la parada retornará a su lugar original garantizando la máxima seguridad vial.

Pregunta oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida al Concejal Delegado de Transporte y Movilidad, sobre el grado de cumplimiento e intervenciones ante los órganos competentes respecto a la mejora de la línea interurbana 548.

El Grupo proponente recuerda la propuesta aprobada por unanimidad en septiembre del año anterior para instar la mejora de la línea 548 (frecuencias cada hora de lunes a domingo, extensión de cabecera a Ontígola, paso por el barrio del Mirador y parada en el centro penitenciario Madrid VI). Pregunta si existe algún avance o inconveniente, al no percibirse cambios en el servicio.

El Concejal Delegado de Transporte y Movilidad responde confirmando que se trasladó la solicitud a los órganos competentes, pero aclara que la competencia de la línea 548 corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la cual no se ha obtenido respuesta. No obstante, avanza que se está trabajando de forma muy cercana en una solución técnica para atender las necesidades de transporte del barrio del Mirador.

Pregunta oral que presenta el Grupo Más Madrid, dirigida a la Concejala Delegada de Obras y Servicios, sobre la ejecución y fechas de inicio del plan municipal de asfaltado.

El Grupo proponente recuerda que a principios de año se anunció un plan de asfaltado de 1,4 millones de € (ampliado a 1,7 millones en mayo con previsión de ejecutarse en verano) y pregunta si se va a ejecutar y en qué fecha darán comienzo las obras antes de la llegada del frío.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios contestará en el siguiente Pleno ordinario.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.09.30**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LDHM5-DME9G-D0E79**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2026 a las 14:40:14**
Página 21 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/10/2026 14:40

ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 14:40

Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE, dirigida al Alcalde-Presidente, solicitando que se amplíe el número de paradas de la línea 4 de autobuses urbanos dentro del barrio de Las Aves.

- ¿Ha valorado el Gobierno municipal solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) y a la empresa operadora (AISA) un estudio técnico para la creación de nuevas paradas de la línea 4 en puntos estratégicos del Barrio de las Ave?

- ¿Se ha valorado por parte del Gobierno municipal la reubicación o refuerzo de paradas existentes para mejorar la cobertura del barrio?

El Concejal Delegado de Transporte y Movilidad responde que se va a adjudicar con carácter inminente un estudio técnico integral sobre el conjunto de las líneas urbanas e interurbanas y la conexión con Renfe. Añade que el Gobierno municipal ha abonado 2,5 millones de euros de deuda heredada en la delegación de transportes y destaca las obras de accesibilidad en aceras y marquesinas ejecutadas en Las Aves.

Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE, dirigida a la Delegada de Salud, sobre la presencia de gatos y deyecciones en el recinto escolar y zonas de recreo de educación infantil del CEIPSO Maestro Rodrigo.

1. ¿Cuáles son las medidas de actuación y prevención que se van a ejecutar de forma inmediata para garantizar la retirada efectiva de los animales del recinto escolar y de sus inmediaciones?
2. ¿Cuáles son las actuaciones que se van a llevar a cabo para la limpieza y desinfección completa de los areneros y zonas de recreo afectadas?
3. ¿Se va a establecer un calendario concreto y verificable de actuaciones, con plazos claros y se va a informar periódicamente al centro y las familias del estado de las mismas?
4. ¿Qué medidas preventivas se van a adoptar para evitar la reaparición de la colonia en el entorno escolar?

El Concejal Delegado de y Bienestar Animal responde detallando los condicionantes legales de la Ley 7/2023 de Protección Animal, que prohíbe de forma taxativa la retirada drástica, confinamiento o sacrificio de felinos bajo sanciones de 50.000 a 200.000 €. Explica que los gatos llevaban años en la zona y se concentraron al ser alimentados dentro del recinto escolar. Informa de que el traslado de la colonia se está realizando de forma progresiva mediante puntos de alimentación y en coordinación entre delegaciones para el acondicionamiento de los areneros.

Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE, dirigida al Alcalde-Presidente, sobre la apertura del aparcamiento de la Calle del Rey.

1. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado el Gobierno municipal desde el compromiso público del alcalde para hacer posible la reapertura del aparcamiento de la calle del Rey?

2. ¿Qué expedientes, informes jurídicos, estudios técnicos o análisis económicos se han iniciado o encargado, indicando su fecha, objeto, estado de tramitación y servicio responsable?

3. ¿Qué alternativas de regularización, adecuación y gestión se han estudiado, cuál considera viable el Gobierno municipal y qué razones técnicas, jurídicas y económicas sustentan esa elección?

4. ¿Por qué el alcalde no ha convocado hasta ahora a los grupos municipales ni les ha facilitado la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.09.30**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LDHM5-DME9G-D0E79**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2026 a las 14:40:14**
Página 22 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/10/2026 14:40

ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 14:40

información comprometida? ¿Se compromete a celebrar esa reunión en un plazo máximo de treinta días y a entregar en ella toda la documentación disponible?

5. ¿Cuál es el calendario completo de actuaciones, con sus principales hitos, y qué fecha concreta fija el alcalde para la apertura efectiva del aparcamiento de la calle del Rey?

El Concejal Delegado de Urbanismo responde recordando que el cierre del aparcamiento se produjo por las irregularidades cometidas por el anterior gobierno socialista que acarrearon un perjuicio de 4 millones de euros. Subraya que la prescripción administrativa no borra una sentencia firme ni convierte en legal un acto anulado judicialmente, lo que imposibilita blanquear la actuación y dificulta técnicamente la articulación de soluciones.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida al Delegado de Personal, para conocer las razones políticas por las que no se están atendiendo las solicitudes de los empleados/as municipales a ejercer su derecho de acogerse al Contrato de Relevo.

¿Va a dar luz verde para la resolución de las solicitudes presentadas por los empleados municipales para su la jubilación parcial con relevo, teniendo en cuenta la fecha de presentación de las mismas, respetando el tiempo trabajado hasta la resolución?

Si no es así, ¿puede explicar las razones por las que se va a discriminar a estas personas después de una dilatada vida laboral y de servicio en el Ayuntamiento de Aranjuez?

El Concejal Delegado de Personal responde negando la existencia de razones políticas y explica que la gestión ha estado supeditada a los bruscos cambios legislativos estatales (como las modificaciones normativas de abril de 2025 y de julio de 2025). Aclara que actualmente los servicios municipales están analizando las plazas disponibles, las disponibilidades presupuestarias y los marcos de contratación pública para comenzar a atender las solicitudes.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida a la Delegada de Cultura, para solicitar la participación del tejido asociativo en la toma de decisiones de la puesta en marcha de la gestión directa del Teatro Real Carlos III, así como de su programación anual.

¿Cómo se puede poner en marcha una decisión tan importante sin haber convocado al Consejo de Cultura para, al menos, compartir los detalles de este cambio de gestión?

Una vez cometido este error: ¿Cuándo va a poner en marcha el Consejo de Cultura y el Directorio Público de Asociaciones?, no solo para informar, también para implantar la Agenda Permanente, que ya le pedimos.

También necesitamos conocer: ¿Qué solución va a dar a todos los colectivos que, por el Reglamento de Participación de 2006, al no estar en el Registro Municipal, hoy no pueden participar ni siquiera en el uso de esas salas de ensayo del Carlos III?

El Portavoz del Gobierno responde (trasladando la posición de la Concejala Delegada de Cultura) que se convocará en breve el Consejo de Cultura para abordar todos estos asuntos, justificando la falta de reuniones previas por la intensidad de los trabajos requeridos para iniciar la programación directa del teatro sin interrupciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E96 7E855 1EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.09.30**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LDHM5-DME9G-D0E79**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2026 a las 14:40:14**
Página 23 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/10/2026 14:40

ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 14:40

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre situación actual en la que se encuentra el Plan de gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez.

- ¿En qué punto nos encontramos a día de hoy, con respecto al Plan de gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez?
- ¿Manejan un plazo para que este Plan de gestión sea una realidad?

El Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana responde que el Plan de Gestión se encuentra plenamente redactado y auditado, a la espera únicamente de celebrar una reunión del Alcalde con los portavoces de los grupos municipales para analizarlo conjuntamente antes de elevarlo al Pleno.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre criterios unificados en la Comisión Local de Patrimonio.

- ¿Qué novedades nos puede trasladar el gobierno municipal sobre la propuesta aprobada en junio de 2024 sobre la unificación de criterios en la comisión local de patrimonio?
- ¿Qué planes tienen establecidos hasta final de año para gastar del presupuesto cuanto haya estipulado para llevar a cabo la propuesta aprobada en junio de 2024?

El Concejal Delegado de Urbanismo responde que técnicamente no resulta factible fijar una unificación rígida de criterios dada la enorme variedad arquitectónica del casco histórico, donde dos inmuebles con la misma problemática requieren soluciones diferentes. Añade que los técnicos incorporan antecedentes en los expedientes para procurar un trato homogéneo y anuncia la elaboración de planes especiales para supuestos singulares.

Pregunta escrita que presenta el Grupo MM-VQ para que se esclarezca la gestión relativa al cambio de las farolas de la calles de la Reina.

1. ¿Por qué no se ha ejecutado ningún expediente de amortización?
2. ¿Por qué teniendo espacio para almacenar no se ha valorado guardar estas farolas, con el valor que tienen, para futuras actuaciones?
3. Si ustedes no eran conscientes de esto, ¿piensan investigar por qué se ha ejecutado así esta actuación y depurar responsabilidades?
4. Si sí eran conscientes de esto, ¿les parece verdaderamente una actuación coherente?

La Concejala Delegada de Obras y Servicios responde aclarando que las luminarias sustituidas eran de modelo "tipo villa" y no "isabelinas". Explica que, en cumplimiento del pliego y del R.D. 110/2015 de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, las luminarias retiradas deben ser obligatoriamente entregadas por la empresa adjudicataria a un gestor autorizado de residuos para su reciclaje, emitiendo el correspondiente certificado. Asimismo, detalla que su conservación no era viable por altura y brazo para cumplir el reglamento de eficiencia energética.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:30 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259488 LDHM5-DME9G-D0E79
D82781E5ED492D1D53D084F1370854C54516F65C2B03556B9A985AE5CC7AB8D97DE51E967E8551EF854404F24607EC5B7DB3FA3D2A9E2BB8A2F3850FAF908B487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/